



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

150  
ING

la Argentina celebra  
su ingeniería  
1870-2020

Desde hace 150 años la Ingeniería  
Argentina construye futuro

SALTA, 25 AGO 2020

Nº 00112

Expediente Nº 14.223/14

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. Nº 14.223/14 en el que recayera la Resolución CS Nº 573/15, por la que se designa a la Dra. Lic. Norma Beatriz MORAGA en el cargo de Profesor Adjunto Regular, con Dedicación Simple, para la asignatura "Procesamiento de Alimentos" de la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos que se dicta en Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, y

CONSIDERANDO:

Que por Nota Nº 3976/19, la docente solicita licencia en el mencionado cargo, a partir del 3 de febrero de 2020, por haber sido designada como Coordinadora General de la Facultad y del Área "Matemática, su Lenguaje y Aplicaciones" del Ciclo de Ingreso Universitario CIU 2020.

Que mediante Resolución FI Nº 517-CD-2019, se efectiviza la mencionada designación, con una retribución equivalente a la de Profesor Adjunto con Dedicación Semiexclusiva, hasta el 31 de marzo de 2020, y con Dedicación Simple, a partir del 1 de abril y hasta el 30 de junio del mismo año.

Que la Dra. Lic. MORAGA se desempeña, además, como Profesor Adjunto Regular, con Dedicación Exclusiva, en la asignatura "Química General" de las carreras de Ingeniería que se dictan en esta Facultad.

Que la Resolución CS Nº 296/19 establece excepciones al RÉGIMEN DE INCOMPATIBILIDAD PARA EL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, aprobado por Resolución CS Nº 420/99 y sus modificaciones, al solo efecto del desarrollo del Proyecto de Ingreso CIU 2019/2022.

Que en el inciso 1. del artículo 1º de la Resolución CS Nº 296/19 se establece que *"se podrán acumular cargos docentes preuniversitarios, universitarios y PAU que no superen*



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

150  
ING

la Argentina celebra  
su ingeniería  
1870-2020

Desde hace 150 años la Ingeniería  
Argentina construye futuro

№ 00112

Expediente Nº 14.223/14

*las sesenta (60) horas semanales (incluye las horas universitarias y extrauniversitarias), siempre que no se registre superposición horaria".*

Que, consecuentemente, durante el período en que la Coordinación General del CIU se desempeñó a cabo con Dedicación Simple, no existió incompatibilidad por acumulación horaria.

Que, además, durante dicho lapso, el cargo de Coordinador General de la Facultad y del Área "Matemática, su Lenguaje y Aplicaciones", no reviste mayor jerarquía que el de Profesor Adjunto Regular con Dedicación Simple.

Que el Departamento Personal ha emitido informe en autos, señalando que la licencia sin goce de haberes solicitada por la Dra. Lic. MORAGA se encuentra encuadrada en el inciso b) del artículo 15º del RÉGIMEN DE LICENCIAS Y JUSTIFICACIONES PARA EL PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACIÓN de esta Universidad, puesto en vigencia por Resolución R Nº 343/83, el que expresamente contempla el usufructo de licencia extraordinaria, sin goce de haberes, "*... para el desempeño temporario de cargos de mayor jerarquía*".

Que el subinciso 1. del inciso a) del punto II. "Licencia sin Goce de Haberes" del artículo 49 del CONVENIO COLECTIVO PARA LOS DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS NACIONALES, homologado por Decreto Nº 1246/15 del Poder Ejecutivo Nacional, al aludir a la licencia por ejercicio transitorio de cargos de mayor jerarquía establece que "*se reconoce igual derecho al docente ordinario [...] designado en un cargo docente interino de mayor jerarquía o dedicación, [...], de conformidad a lo que pudieran contemplar los Estatutos de cada Institución Universitaria Nacional y sin perjuicio de lo que en beneficio del docente pudiera resultar de la normativa vigente a dicho momento*".

Que el artículo 113 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta, al enunciar los deberes y atribuciones del Consejo Directivo, en su inciso 21) establece el de "*Conceder*



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERÍA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

150  
ING

la Argentina celebra  
su ingeniería  
1870-2020

Desde hace 150 años la Ingeniería  
Argentina construye futuro

000112

Expediente N° 14.223/14

*licencia ... a los integrantes del cuerpo docente que no pueden ser otorgadas por el Decano".*

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Reglamento y Desarrollo mediante Despacho N° 23/2020,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su V Sesión Ordinaria, celebrada 8 de julio de 2020)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por otorgada licencia extraordinaria sin goce de haberes, desde el 3 de febrero y hasta el 31 de marzo de 2020, a la Dra. Lic. Norma Beatriz MORAGA, en el cargo de Profesor Adjunto Regular, con Dedicación Simple, en la asignatura "Procesamiento de Alimentos" de la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos que se dicta en Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, por haberse desempeñado -durante dicho lapso- como Coordinadora General de la Facultad y del Área "Matemática, su Lenguaje y Aplicaciones" del Ciclo de Ingreso Universitario CIU 2020, con una remuneración equivalente a la de Profesor Adjunto con Dedicación Semiexclusiva.

ARTÍCULO 2º.- Encuadrar la licencia otorgada precedentemente, en el inciso b) del artículo 15 del RÉGIMEN DE LICENCIAS Y JUSTIFICACIONES PARA EL PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, puesto en vigencia mediante Resolución R N° 343-83.

ARTÍCULO 3º.- Publicar, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a la Dirección General de Personal; a la Escuela de Ingeniería Química; a la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera; a la Dra. Lic. Norma Beatriz MORAGA; a los Departamentos Docencia y Personal y girar a la Dirección General



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

**150  
ING**

la Argentina celebra  
su ingeniería  
1870-2020

Desde hace 150 años la Ingeniería  
Argentina construye futuro

Expediente N° 14.223/14

 Administrativa Económica para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI 000112

-CD- 2020

DR. CARLOS MARCELO ALBARRACIN  
SECRETARIO ACADÉMICO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA



ING. HECTOR RAUL CASADO  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA